

DICON/DAB/ncn

20 OCT 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° **1605** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio Marco de Alianza y Colaboración Estratégicamente Recíproca, para establecer alianzas en beneficio mutuo entre el Centro Educativo Nueva Creación y la Municipalidad de Puente Alto.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Centro Educativo Nueva Creación y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 16 de septiembre del 2016, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)